

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Mi Impulso a la Vivienda



OBJETIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

Propiciar el acceso a la vivienda nueva a las personas con carencia de vivienda, para incrementar la calidad de vida de la población guanajuatense.

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: sm-cel-iv-04
Trámite:
Servicio: X

DATOS GENERALES DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia Responsable: **INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CELAYA**

Titular de la Dirección: **ING. JORGE ENRIQUE MIRANDA CARRERA**

Tipo de usuario: Habitantes de la ciudad de Celaya, Gto., mayores de edad, que no cuenten con vivienda propia, preferentemente personas con ingresos insuficientes para adquirir una vivienda nueva.

Beneficio o servicio que se obtiene: Apoyo para la adquisición de Unidades Básicas de Vivienda (UBV).

Casos en los que debe realizarse: Cuando el ciudadano no cuente con vivienda propia y sus ingresos sean insuficientes para poder adquirirla.

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Es necesario agendar cita: Sí: Medio para solicitarla: No aplica: X

Fecha de actualización: 01/02/2022

DERECHOS O APROVECHAMIENTOS APLICABLES

Costo (\$): Gratuito

Lugares para realizar el pago: No aplica

Formas de pago: No aplica

Momento en el que se debe realizar el pago: No aplica

Vigencia de la línea de captura: No aplica

PLAZOS

Tiempo de respuesta: 10 días hábiles, en el proceso que le corresponde al IMUVI.

Plazo de prevención al solicitante: 3 días hábiles Plazo para el cumplimiento de la prevención: 10 días hábiles

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Por evento (Ejercicio Fiscal 2022)

INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA

Requiere Inspección o Verificación: Sí: Fundamento Jurídico: No aplica: X

Objetivo de la Inspección o Verificación: No aplica

Información que debe conservar el solicitante para fines de acreditación, inspección o verificación: No aplica

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina (s) receptora(s) y resolutoria(s): Instituto Municipal de Vivienda del Municipio de Celaya

Domicilio: Diego Rivera No. 515, Col. Las Arboledas, 1^a Secc. C.P. 38060

Teléfono(s): (461) 612.51.01

Correo electrónico: imuvi_ce_so@hotmail.com

Horario de atención: De lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	OR	CO
1. Llenado de formato de Solicitud Impulso.	✓	1
2. INE y/o identificación oficial vigente.	NA	1
3. CURP* (Consultar Observaciones)	NA	NA
4. Actas de Nacimiento legibles (solicitante, cónyuge e hijos).	✓	1
5. Acta de Matrimonio.	✓	1
6. Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, etc.).	NA	1
7. RFC (solicitante y cónyuge).	NA	1
8. Constancia de Situación Fiscal (SAT).	NA	1
9. Precalificación de INFONAVIT, FOVISSSTE, ISSEG y/o Autorización de Crédito Hipotecario.	✓	NA



Gobierno Municipal
2021 · 2024

CELAYA

PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII del Artículo 24 del Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Mi Impulso a la Vivienda

10. Constancia de Cotización que acredite su nivel de ingresos mensual o comprobante de ingresos, pudiendo ser recibo de nómina o carta constancia de la empresa donde labora o aquella que acredite los ingresos mensuales totales. • 1

11. Certificado de no propiedad del solicitante y en caso de que se encuentre casado o en concubinato, deberá agregar certificado del cónyuge o concubina, expedido por el Registro Público de la Propiedad del municipio donde pretende adquirir el inmueble. ✓ 1

12. Declaración firmada bajo protesta de decir verdad por la persona solicitante, su cónyuge y demás dependientes económicos mayores de edad de no haber sido beneficiados con anterioridad por algún otro apoyo para la adquisición de vivienda por instancia Federal, Estatal o Municipal. ✓ 1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUES SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Son criterios de elegibilidad del Programa:

- I. La persona solicitante deberá tener por lo menos 18 años cumplidos;
- II. La persona solicitante, su cónyuge, concubina o concubinario y sus dependientes económicos no deberán ser propietarios de inmueble alguno;
- III. La persona solicitante, su cónyuge, concubina o concubinario y sus dependientes económicos, no podrán haber sido beneficiados con anterioridad por algún apoyo para la adquisición de vivienda por instancia Federal, Estatal o Municipal;
- IV. La persona solicitante deberá tener aprobado un crédito hipotecario o financiamiento para la adquisición de vivienda que, en conjunto con el apoyo económico solicitado, cubra el valor comercial total de la misma.

Reglas de Operación del Programa Impulso a la Vivienda para el Ejercicio Fiscal de 2022, Artículo 13.

OBSERVACIONES Y NOTAS

REQUISITO 2

CURP

Datos necesarios (Nombre completo, fecha de nacimiento, sexo, estado de nacimiento) para que la propia dependencia obtenga la CURP.

NOTAS

En el programa de “**MI IMPULSO A LA VIVIENDA**”, la Secretaría emitirá el pago del apoyo económico aprobado por el Comité, para la adquisición de vivienda nueva, mismo que podrá ser hasta por un monto máximo de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)

INFORMACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

Boulevard Adolfo López Mateos No. 1524, Pte. Zona Centro, Celaya, Gto.
Teléfonos (461) 615.57.76 y (461) 615.58.23

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)

Juan Bautista Morales No. 200, Fraccionamiento, Zona de Oro 1 C.P. 38020
Teléfono 55 627 22 728

FORMATOS NECESARIOS

[Descargar Aquí](#)

PASOS QUE DEBE LLEVAR A CABO EL PARTICULAR PARA SU REALIZACIÓN

[Ver Aquí](#)

PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII del Artículo 24 del Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Mi Impulso a la Vivienda

FUNDAMENTO JURÍDICO

[Consultar Registro Municipal de Regulaciones](#)

Fundamento que da origen al trámite o servicio

- Reglamento de Vivienda para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 6 Fracción VIII.
- Reglas de Operación del Programa Impulso a la Vivienda para el Ejercicio Fiscal de 2022, Artículo 1.

Fundamento de los derechos o aprovechamientos aplicables

No aplica

Fundamento de los requisitos

Reglas de Operación del Programa Impulso a la Vivienda para el Ejercicio Fiscal de 2022, Artículo 12.

Fundamento del tiempo de respuesta, plazo de prevención y cumplimiento

Reglas de Operación del Programa Impulso a la Vivienda para el Ejercicio Fiscal de 2022, Artículo 16 Fracciones II y IV.

Fundamento de la vigencia del trámite o servicio

Reglas de Operación del Programa Impulso a la Vivienda para el Ejercicio Fiscal de 2022.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

No aplica.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Domicilio: Fundación #100 esquina 2 de Abril, Locales 6 al 8, Barrio del Zapote, C.P. 38057

Teléfono (s): (461) 613.93.39 / (461) 616.22.00 / (461) 616.25.62

Correo electrónico: contraloria.denuncias@celaya.gob.mx

La presente información, inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, es responsabilidad de la Dependencia o Entidad que la emite, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en este formato.



Gobierno Municipal
2021 · 2024
CELAYA

PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII del Artículo 24 del **Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.**